

5623

RESOLUCION No. 05.A.DIC.314

DR. OSWALDO ROJAS HUILCA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía AVIHOLAVICOLA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato, el 29 de noviembre de 2005, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante memorando No. SC.ICA.DJ.05.833 de 14 de diciembre de 2005 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-03087 de 26 de marzo del 2003 y 05377 de 9 de diciembre de 2005

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía AVIHOLAVICOLA CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

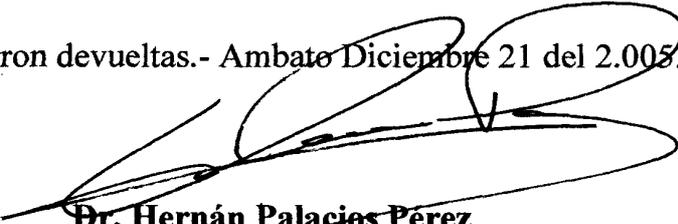
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 14 de diciembre de 2005.



DR. OSWALDO ROJAS HUILCA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)

da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Seiscientos Ochenta y Tres (683) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 5623 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 21 del 2.005.-


Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

